



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00261144- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de designación del Dr. Hernán Enrique BULA, como representante de la Facultad de Artes en el Consejo Asesor de la Oficina de Innovación Tecnológica (OIT) de la SeCYT – UNC, por parte de la Secretaría de Investigación y Producción de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS N° 1/2015 reglamenta la normativa para la realización de actividades para terceros por parte de la Universidad Nacional de Córdoba, en relación a: proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y/o social, transferencia tecnológica y asistencia técnica.

Que mediante RHCD-2023-15-UNC-DEC#FA se lo designó al Prof. Dr. Sergio Patricio Noé POBLETE BARBERO, como representante de la Facultad de Artes en el Consejo Asesor de la Oficina de Innovación Tecnológica (OIT) de la SeCYT – UNC, cuya designación se encuentra vencida al día de la fecha.

Que el Dr. Bula reúne los antecedentes, la capacidad y la idoneidad para representar con solvencia a la Facultad de Artes en esta área institucional, proponiendo políticas de vinculación tecnológica con el medio y el desarrollo de acciones tendientes al fortalecimiento de los Centros de Transferencia registrados y habilitados para nuestra Facultad, acompañar el desarrollo de los que se creen en el futuro y proponer la creación de otros.

Que la Decana de la Facultad de Artes acuerda con lo solicitado por la Secretaria de Investigación y Producción.

Que en sesión ordinaria del día 11 de agosto de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar al Dr. Hernán Enrique BULA, Legajo N° 51.661, como representante de la Facultad de Artes en el Consejo Asesor de la Oficina de Innovación Tecnológica (OIT) de la SeCYT – UNC, desde el día de la fecha y por un período de dos años.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Investigación y Producción y al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA). Notificar al interesado.

Cumplido, pase a la Secretaría de Investigación y Producción, a los fines de comunicar al Consejo Asesor de la Oficina de Innovación Tecnológica (OIT) de la SeCYT – UNC, y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.